

## **RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA EXEDIENTE DE CONTRATACIÓN 09/18**

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### **EXPONE**

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de sacar a licitación el Suministro de electricidad a través dl Expediente de Contratación 9/18, resultando adjudicataria la empresa ENDESA ENERGÍA SAU, teniendo como fecha de finalización de dicho contrato el 14 de junio de 2.020.

**III.-** Encontrándose preparada por CONTURSA para proceder a su publicación el expediente de contratación nº 4./20 para dicho suministro, no pudo procederse a su publicación en el Perfil del Contratante al quedar suspendidos todos los expedientes de contratación desde la entrada en vigor del Estado de Alarma.

Posteriormente, el Real Decreto Ley 17/2.020, a través de su Disposición Adicional Octava, procedía a permitir la continuación de los expedientes de contratación e iniciación de nuevos expedientes de contratación, siempre y cuando su tramitación se hiciera de forma telemática, lo que "a sensu contrario" quiere decir que no se permite, mientras continúe en vigor el Estado de Alarma, la continuación o iniciación de expedientes de contratación que requieran presentación de ofertas por registro físico o apertura de sobres con presencia personal.

**IV.-** En vista de la necesidad de continuar recibiendo el suministro, y la imposibilidad de tramitación electrónica del nuevo expediente de contratación, se procedió a solicitar Informe cuyo contenido se acompaña como ANEXO, que determina la posibilidad de proceder a la prórroga del contrato correspondiente al expediente de contratación nº .../18, al cumplirse con los requisitos exigibles de dicho precepto.

**V.-** En base lo anterior, este Órgano de Contratación

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de suministro de electricidad correspondiente al expediente de contratación nº 09/18 hasta que se adjudique un nuevo contrato de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	15/05/2020 10:44:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==</a>		



suministro de electricidad y en todo caso durante un periodo máximo de nueve meses.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario del suministro.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución, así como el informe que lo acompaña, en el Perfil del Contratante.

**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	15/05/2020 10:44:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxiC5iWM6zB0t2VCDsuVoA==</a>		

